

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-823/2013 /

COLINA, 18 de abril de 2013

VISTO: Acuerdo N° 27 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 (periodo 2012-2016) de fecha 18 de abril de 2013; Memorandum N° 142/2013 de fecha 05 de abril de 2013, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato a la Junta de Vecinos de la Población El Estero, los terrenos de las Multicanchas ubicadas en las calles Los Volcanes y Manantiales; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 27 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 (periodo 2012-2016) de fecha 18 de abril de 2013, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS EL ESTERO**, los terrenos de las Multicanchas ubicadas en las calles Los Volcanes y Manantiales de la Población El Estero, para postular a proyectos de mejoras en esos recintos. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanza
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 27

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 142/2013 de fecha 05 de abril de 2013, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato a la Junta de Vecinos de la Población El Estero, los terrenos de las Multicanchas ubicadas en las calles Los Volcanes y Manantiales; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS EL ESTERO**, los terrenos de las Multicanchas ubicadas en las calles Los Volcanes y Manantiales de la Población El Estero, para postular a proyectos de mejoras en esos recintos. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.